



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
ADIF-Alta Velocidad

3113 Anuncio del ADIF-AV por el que se somete a información pública complementaria a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto básico del modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí".

En fecha de 28 de Abril de 2024, el Director General de ADIF AV, resolvió aprobar provisionalmente el "Proyecto básico del modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí" y ordenar la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública sobre la necesidad de ocupación, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación.

Posteriormente se realizó la Información Pública sobre la necesidad de ocupación realizando la exposición pública de la relación de Bienes y Derechos Afectados y publicándose en el BOE del lunes 27 de mayo de 2024, durante la realización de los anejos E-04 a E-12 del proyecto básico se detectó un error consistente en tres fincas relacionadas en el municipio de Lorca (Murcia) que realmente pertenecen al municipio de Pulpí (Almería), por tanto se deben eliminar dichas fincas en el término municipal de Lorca y añadirlas en el término municipal de Pulpí con distinto número de finca.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación/Subdelegación del Gobierno en Murcia (Avda. Teniente Flomesta, s/n 30001 Murcia), en la Delegación/Subdelegación del Gobierno en Andalucía (Plaza de España, S/N (Torre Sur) 41071 – Sevilla), en la Diputación Provincial de Almería (C. Navarro Rodrigo, 17, 04001 Almería), en la en la Dirección de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades de Adif-Alta Velocidad (Calle de Sor Ángela de la Cruz 3, planta quinta, 28020, Madrid), en el Ayuntamiento de Lorca (Pl. de España, 1, 30800 Lorca, Murcia), en el



Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Pz. Ayuntamiento, SN, 30890 Puerto Lumbreras, Murcia), en el Ayuntamiento de Pulpí (Av. Andalucía 87, 04640 Pulpí, Almería) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF-AV (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades de Adif-Alta Velocidad (Calle de Sor Ángela de la Cruz 3, planta quinta, 28020, Madrid), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto básico del modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí."

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



RELACIÓN concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Fincas por eliminar:

Término municipal de Lorca

Nº de Finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
N-30.0243-2001	2	18	Terracamp, SA; CL Colón, 78; PI:05 PT:10; 46004 Valencia (Valencia)	318	2364	2962	5644
N-30.0243-2008	2	9002	Ayuntamiento de Lorca; PZ. España 1; 30800 Lorca (Murcia)	0	0	557	557
N-30.0243-2009	2	14	López Robles, José (Herederos de); CL Travesía del Olmo, 7; 30812 Lorca (Murcia)	0	0	962	962

Nuevas fincas :

Término municipal de Pulpí

Nº de Finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
N-04.0754-0200-C00	2	18	Terracamp, SA; CL Colón, 78; PI:05 PT:10; 46004 Valencia (Valencia) ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este; CL Xátiva, 24; 46007 Valencia	318	2364	2962	5644
N-04.0754-0602	2	90002	Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico; PZ San Juan de la Cruz, 10; 28003 Madrid (Madrid)	0	0	557	557
N-04.0754-0603	2	14	Terracamp, SA; CL Colón, 78; PI:05 PT:10; 46004 Valencia (Valencia)	0	0	962	962

Madrid, 7 de junio de 2024.—El Director General, Juan Pablo Villanueva Beltramini.